

**Resolución Administrativa No. 118-2023
de 27 de noviembre de 2023**

Por la cual se ordena una nueva evaluación a cargo de una nueva Comisión, de la propuesta presentada en el acto público del procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61482, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE EL CARATE”**, ubicado en el corregimiento de El Carate, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, celebrado el 16 de noviembre de 2023.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el 16 de noviembre de 2023, de 1:00 p.m. a 2:00 p.m., se celebró en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, el acto público del procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61482, denominado **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE EL CARATE**, ubicado en el corregimiento de El Carate, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, con un precio de referencia de doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un balboas con 46/100 (B/.244,951.46), y a las 2:01 p.m., se procedió a la apertura de la propuesta recibida, la cual fue la siguiente:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
1	CONSTRUCTORA J&D., S.A.	1:03 p.m.	B/.244,940.87

Que posteriormente la propuesta presentada en el acto público fue remitida a los integrantes del Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cargos y las especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020.

Que el 23 de noviembre de 2023, se publicó el informe de los miembros del Grupo de Técnicos o Expertos especialistas en el objeto contractual, en el cual, el citado grupo determinó lo siguiente:

“Se procede a realizar la valoración de la documentación aportada por el proponente **CONSTRUCTORA J&D., S.A.**, quien presentó la única oferta por un monto de B/. 244,940.87, ésta Comisión considera que no cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Cargos, en los siguientes aspectos:

- 1. 1.14. Desglose de Precios de la propuesta.** El desglose presentado por la empresa, tiene errores de nomenclaturas:
 - Ítems 7123, dice: tubo de polietileno flexible colector de 6” pulgadas, debe decir: tubo de polietileno flexible colector de 8” pulgadas.
 - Ítems 233, dice bloque de 6 pulgadas “teleno” con refuerzo y debe decir: bloque de 6 pulgadas relleno con refuerzo.
 - Ítems 86651, dice: suministro e instalación de reflectores led de 400 ip 67, “20V” incluye tuberías, conducto, caja de paso, accesorios, protección completa debe decir: suministro e instalación de reflectores led de 400 ip 67, 220V incluye tuberías, conducto, caja de paso, accesorios, protección completa
- 2. 1.18. Personal Técnico de la Empresa.** El personal técnico mínimo, de obligatorio cumplimiento, para ejecutar el proyecto es el siguiente:



- Ingeniero Civil y/o Arquitecto: la carta de compromiso presentada y firmada por el Ingeniero Jesús Rivera, tiene el número de cédula errado dice: 8-700-2468 y debe decir: 9-712-354.

En consecuencia, esta Comisión de Técnicos o Expertos, considera que el proponente **CONSTRUCTORA J&D., S.A.**, no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de cargos, para el Proyecto No. 61482, denominado **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE EL CARATE**”, ubicado en el corregimiento de El Carate, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, por lo cual, se recomienda se declare DESIERTO, el presente acto.”

Que el día 29 de noviembre de 2023, **CONSTRUCTORA J&D., S.A.**, presentó observaciones al Informe de Valoración publicado en la página web de la DAS el 23 de noviembre de 2023, en donde manifiesta no estar de acuerdo a la evaluación presentada en el citado informe, ya que considera que todo lo citado por el Grupo de Técnicos o Expertos son errores mecanográficos que no afectan las cantidades ni el precio ofertado.

Que las observaciones presentadas por **CONSTRUCTORA J&D., S.A.**, han sido evaluadas por este despacho, el cual considera pertinente ordenar una nueva evaluación de la propuesta presentada en el acto público del citado proyecto, a cargo de un nuevo Grupo de Técnicos o Expertos Especialistas en el objeto contractual.

En virtud de las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar una nueva evaluación a cargo de un nuevo Grupo de Técnicos o Expertos Especialistas en el objeto contractual, de la propuesta presentada en el acto público del procedimiento especial de contratación del Proyecto No.61482, denominado **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE EL CARATE**”, ubicado en el corregimiento de El Carate, distrito de Las Tablas, provincia de Los Santos, con un precio de referencia de doscientos cuarenta y cuatro mil novecientos cincuenta y un balboas con 46/100 (B/.244,951.46).

SEGUNDO: Informar a los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, que en apego a lo que establece el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, contarán con un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la instalación, para rendir informe.

TERCERO: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social, para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

CUARTO: ADVERTIR que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


LIC. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ
Director Nacional
Dirección de Asistencia Social

FIR/de/ec